

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2019-EPS-M/GG**

Moyobamba, 11 de abril de 2019.

**VISTO:**

El Informe N°129-2019-EPS-GG/GAyF, de fecha 11 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; donde solicita la conformación del Comité de Selección permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicaciones Simplificadas.

**CONSIDERANDO:**

Que, para el presente ejercicio fiscal, es necesario conformar el Comité de Selección Permanente, que se encargara de conducir los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicaciones Simplificadas, que realizará la Entidad, para el ejercicio presupuestal 2019, de acuerdo al tercer párrafo del numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.



Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, dispone en el numeral 44.3 para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno (1) de sus integrantes sea representante del al órgano encargado de las contrataciones.



Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala en el numeral 44.5 El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.



Que, por Acuerdo N°4 de fecha 17 de marzo de 2017, del Consejo Directivo del OTASS, numeral 4.2 en el marco de lo dispuesto en el sub numeral 1 del numeral 101.1 del artículo 101 del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento; SE DELEGAN FACULTADES DE GERENTE GENERAL para la EPS Moyobamba SRL al Sr. Víctor David Ponce Zenteno; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba SRL, inscrito en la partida N° 11001045 de la Oficina Registral de Moyobamba.



Estando a lo expuesto, de conformidad a las normas antes citadas y en mérito a la Delegación de Facultades que se encuentran consignada en el Acuerdo N°4, de fecha 17 de marzo de 2017 del Consejo Directivo de OTASS, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 049-2019-EPS-M/GG

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar el Comité de Selección Permanente que se encargará de conducir los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicaciones Simplificadas para bienes, servicios en general y consultoría en general de la EPS Moyobamba SA, para el ejercicio presupuestal 2019, el cual estará conformada por las siguientes miembros:

### MIEMBROS TITULARES

- 
- |   |            |
|---|------------|
| 1. CPC. Henry Fernando Sausa Montenegro | Presidente |
| 2. CPC. Fanny Magali Rojas Bravo        | Miembro    |
| 3. Ing. Helmut Ricky Rodríguez Cueva    | Miembro    |

### MIEMBROS SUPLENTE

- 
- |                                 |            |
|---------------------------------|------------|
| 1. CPC. Rubén Arias Noriega     | Presidente |
| 2. CPC. Wilson Soria Vela       | Miembro    |
| 3. Ing. Alberto Saavedra Torres | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la intervención de los miembros suplentes en aplicación del séptimo párrafo artículo 44 del Reglamento; en caso de ausencia del titular, en dicho caso la Entidad evalúa el motivo de la ausencia a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que durante su el desempeño de su encargo el Comité de Selección Permanente se encuentre facultado para solicitar apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, involucradas en las contrataciones de los citados bienes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los servidores que conforman el Comité de Selección Permanente.

### REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.  
*Victor David Ponce Zenteno*  
Lic. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR DEL COMITÉ OTASS